Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUN 1989

Expte. Nº 17.023/89 - REF. 1/89

VISTO:

Estos actuados por los que la Sede Regional de Orán eleva nó mina de alumnos reinscriptos e ingresantes en el corriente año lectivo, a quienes solicita se les adjudique becas de estudio en mérito a lo aconseja do por la Comisión de Becas de esa dependencia y teniendo en cuenta los in forme producidos por la Secretaría de Bienestar Universitario y por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la Sede Regional de Orán, la categoría de beca de estudio que en cada caso se indica, en forma mensual, desde el 1º de / Marzo al 31 de Diciembre de 1989:

NOMBRE	Y	APELLIDO	DOCUMENTO			CATEGO	
			CARRERA:	PROFESORADO	EN	LETRAS	

- Elsa Isabel PANIAGUA	18.682.631	Primera
- Mirta Leonor ZARATE	18.499.189	11
- María Marcela RUIZ	20.210.381	Segunda
- Elisa Hermosinda JUAREZ	17.247.338	11

CARRERA: ENFERMERIA

_	Marisa Elizabeth FLORES	20.194.468		Primera
_	Sandra Nancy INDA	17.262.006		**
_	María Luisa SANTILLAN	21.317.525		"
_	Beba Corina RIERA	21.010.090		***
_	Lilia Angela FIGUEROA	17.803.785		11
_	Julio César PARINDARI	20.627.331		11
-	Carmen Marylin FLORES	31.066.687		11
_	Betiana VALDEZ	31.095.388		Segunda
_	Mario Adolfo PIZARRO	20.210.301	,	11

ARTICULO 2°.- Otorgar a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la Sede Regional de Orán, la categoría de beca de estudio que en cada caso se indica, en forma mensual, desde el 1º de Ma yo al 31 de Diciembre de 1989:

NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO

CATEGORIA

CARRERA: PROFESORADO EN MATEMATICA Y COMPUTACION

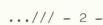
- Mirta Luisa GONZALEZ

21.311.855

Primera

21.317.592 Marta Mabel HERRERA

/// ...





Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.023/89 - REF. N° 1/89

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CATEGORIA
- Gustavo Alberto BARBOZA	22.246.689	Segunda
- Silvia de los Angeles KOBIEN	18.434.787	-11
- Claudio Ernesto MOYA	20.487.415	11.
- Sonia Judith AVALOS	18.102.797	11
- Orlando CORTEZ	14.823.472	11
- Miguel Angel ORELLANA	16.855.529	Ű.

CARRERA: TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO

- Fanny del Milagro CONDORI	20.627.317	Tercera
- Rosa Cristina LUZA	20.150.335	"

CARRERA : ENFERMERIA

- Gladys Beatriz CORDERO	21.315.021	Tercera
- José Osvaldo SANTILLAN	18.223.822	11
- Néstor José GOMEZ	22.246.648	11
- Virginia Graciela AGUILERA	21.916.572	11
- Marcelo Félix GUZMAN	17.914.384	
- María Salomé QUISPE	17.914.445	11
- Andrés CAÑANIMA	21.006.597	11
- Olga Angélica MARTINEZ	20.733.622	11

ARTICULO 3°.- Establecer que los montos a pagarse mensualmente a los alumnos mencionados en los artículos anteriores, según las categorías de becas de estudio, son los que se consignan a continuación, de acuerdo a los importes fijados mediante la resolución rectoral Nº 203-89 del 28 de Abril / del año en curso:

- 1ra. categoría: un mil cuatrocientos australes (★ 1.400,00).
- 2da. categoría: un mil cincuenta australes (♠ 1.050,00).
- 3ra. categoría: novecientos australes (A 900,00).

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presu puesto por el corriente ejercicio - Programa 580 (F.U.).

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración pa ra su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

SECRETARIO GENER

C.P.N. SEP

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTHEREDI RECTOR

MARCEL FUENTES Secretario de Bienestar Universitario

RESOLUCION Nº